

Estándar de competencias profesionales

Desarrollar programas sanitarios y tratamientos colectivos en animales de granja y producción

Familia Profesional	Agraria
Nivel	3
Código	ECP2068_3
Estado	BOE
Publicación	Orden EFP/1209/2021

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Gestionar los registros de programas preventivos y/o clínicos de explotaciones ganaderas, para facilitar la planificación de las actuaciones sanitarias, en función del calendario de trabajo.
- IC1.1** Las explotaciones se incluyen en un registro de explotaciones ganaderas, reflejando los programas sanitarios a aplicar, para facilitar la programación del trabajo.
 - IC1.2** El estado sanitario de la explotación, la calificación sanitaria, los programas vacunales y antiparasitarios se registran, manualmente o en soporte informático, valorándose posteriormente por el facultativo responsable para la elaboración de programas sanitarios.
 - IC1.3** Las actuaciones sanitarias se ejecutan, según indicaciones del facultativo responsable y características de la explotación, registrándose posteriormente en los documentos destinados a tal fin.
 - IC1.4** La agenda de trabajo se elabora, anotando las actuaciones a ejecutar en un calendario y notificando cualquier tipo de modificación.
 - IC1.5** Las visitas a explotaciones se anotan, indicando el motivo, las actuaciones ejecutadas, entre otros datos para recogerse en el registro de cada explotación.
 - IC1.6** Los datos e información recopilada se registran, utilizando un formato que permita su procesamiento informático.

IC1.7 Las muestras y resultados se preparan, aplicando las técnicas de procesamiento indicadas para cada caso, enviando posteriormente las muestras al laboratorio.

EC2 Desarrollar programas preventivos y/o curativos en explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino, para su control sanitario, bajo supervisión del facultativo responsable.

IC2.1 Los medios para la aplicación de programas preventivos se valoran, considerando explotaciones de vacuno, ovino, caprino y equino, facilitando el trabajo al equipo e informando al responsable de la explotación ganadera.

IC2.2 Los productos para desinsectación o repelentes se preparan mediante las diluciones indicadas, aplicándose según procedimientos para el control de insectos.

IC2.3 Los tratamientos de secado en explotaciones de aptitud lechera se aplican, comprobando que se sigue el programa diseñado por el facultativo responsable, para garantizar su eficacia.

IC2.4 El material vacunal y antiparasitario se prepara siguiendo normas de conservación, dilución y dosificación.

IC2.5 Los animales tratados se identifican aplicando técnicas, para su monitorización en los registros de la explotación, incluyendo los periodos de supresión de los fármacos cuando existan, notificándose al propietario para su cumplimiento.

IC2.6 Los envases y demás material de desecho se separan, atendiendo a su tipología, almacenándose en contenedores homologados, para su gestión por la empresa responsable del tratamiento de residuos.

EC3 Desarrollar programas sanitarios preventivos y/o curativos en explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras, bajo la supervisión del facultativo para su control sanitario.

IC3.1 Los medios para la aplicación de programas preventivos se valoran, considerando explotaciones intensivas porcinas, cunícolas, avícolas y otras, facilitando el trabajo al equipo e informando al responsable de la explotación ganadera.

IC3.2 Los productos antiparasitarios se preparan, aplicando métodos y normas de seguridad.

IC3.3 Las vacunaciones colectivas se administran, preparando previamente las vacunas, para prevención de enfermedades.

IC3.4 Los tratamientos medicamentosos colectivos se aplican según protocolos de dosificación y administración de los medicamentos, para prevención y/o tratamiento de enfermedades.

IC3.5 Los animales o lotes de animales tratados se identifican, incluyéndose en los registros sanitarios de la explotación ganadera.

IC3.6 Los periodos de supresión de tratamientos medicamentosos, cuando existan, se anotan en el registro sanitario de la explotación, notificándose al propietario para su cumplimiento.

IC3.7 Los envases y demás materiales de desecho se separan, atendiendo a su tipología, almacenándose en contenedores homologados, para su gestión por la empresa responsable del tratamiento de residuos.

EC4 Recopilar información de explotaciones ganaderas, procesando los datos y siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, para el seguimiento de los programas sanitarios.

IC4.1 Los datos de calificación sanitaria, actuaciones sanitarias y posibles incidencias se recogen, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, con el fin de cumplir la reglamentación.

IC4.2 Los medicamentos y productos empleados se registran, indicando dosis, número de lote, fechas de caducidad y periodos de supresión, para su control.

IC4.3 Las analíticas de control, tales como análisis coprológicos, serológicos, de control lechero, entre otros se registran en los formatos solicitados, para su posterior estudio y procesado.

IC4.4 Las enfermedades presentes en la explotación se recopilan, siguiendo las indicaciones del facultativo responsable, para la posterior valoración del programa sanitario.

IC4.5 Los datos obtenidos se registran, estableciendo posteriormente protocolos de actuación, elaborando tablas estadísticas, informes o memorias y procesando la información utilizando aplicaciones informáticas.

EC5 Elaborar estudios estadísticos, memorias y partes de actividades, para el seguimiento de programas sanitarios aplicados en las explotaciones ganaderas, siguiendo las instrucciones del facultativo responsable.

IC5.1 Los datos obtenidos en las intervenciones se recopilan, elaborando estadísticas para su estudio y valoración.

IC5.2 Los partes de actividades de cada explotación se cumplimentan, recogiendo fielmente los datos obtenidos para su verificación y firma.

IC5.3 Las memorias de actividades se elaboran, recogiendo las actividades ejecutadas, para su verificación y firma, en un formato que permita su procesado informático.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Material de oficina. Sistemas informáticos con conexión a Internet. Aplicaciones informáticas para estudios estadísticos. Equipamiento para entrar en las explotaciones ganaderas. Mono de trabajo. Botas de goma. Mascarilla. Gorro. Guantes. Gafas. Otros equipos de protección personal. Equipos para aplicación de medicamentos a animales de granja. Manuales de medidas de protección y seguridad. Probetas dosificadoras. Báscula de precisión. Contenedores para remisión de muestras. Material para recogida de muestras orgánicas. Kits de técnicas diagnósticas básicas. Reactivos. Recipientes graduados. Contenedores para eliminación de residuos cortantes y punzantes, envases y viales. Nevera portátil y enfriadores para la conservación de las muestras.

Información utilizada o generada

Normativa referente al empleo de medicamentos veterinarios, sanidad animal, prevención de riesgos laborales y gestión de residuos. Estudios estadísticos. Memorias de actuación. Partes de actividades. Partes de incidencias. Bibliografía de consulta especializada.